

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : MARIA ALEJANDRA MIREB BARRUETO R
La cantidad de \$: 48,000 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS TALLER TERAPIAS CORPORALES
Fecha de Pago : 24/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	122	29/07/2010	48,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		48,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	48,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	48,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		43,200
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		4,800
Sumas Iguales		96,000	96,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000			
Presupuesto Vigente	230,324,000			
Total Comprometido	173,743,389			
Saldo x Comprometer	56,580,611			

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

ALCALDESA (SUB)

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/39470

MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 122

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

MASAJES TERAPEUTICOS Y DE RELAJACION.

Camino Internacional inte 1765, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 29 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

TALLER DE TERAPIAS CORPORALES	48.000
Total Honorarios \$:	48.000
10% Impto. Retenido:	4.800
Total:	43.200



Fecha / Hora Emisión: 29/07/2010 11:40



09855612001221418991

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Alejandra Mires B

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007291137

[Imprimir Boleta](#)

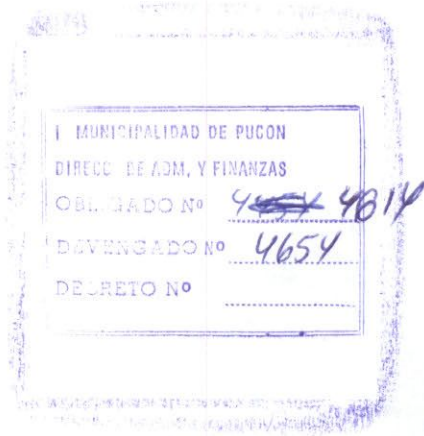
[Enviar Boleta por e-mail](#)

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



21.04.004





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 414. =

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO Rut** [REDACTED], Quien se desempeña como **Profesor Encargado** en el programa **TALLER DE MASAJES Y TERAPIAS CORPORALES**.

Durante el mes de MAYO se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1357 de fecha **02 de JULIO 2010**

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



[Handwritten Signature]
29.07.10
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 29 de JULIO de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO, , RUT 9.855.612-5 **PROFESORA ENCARGADA TALLER DE MASAJE, Y TERAPIAS CORPORALES** Municipalidad de Pucón informa sobre las actividades realizadas durante el mes de JULIO del presente año.

Plan de actividades MASAJES Y RELAJACION

RELAJACION DEL TRONCO
RELAJACION DEL LOS BRAZOS Y PIERNAS
RELAJACION DE LA COLUMNA VERTEBRAL
EJERCICIOS DE SOLTURA CUELLO
EJERCICIOS DE SOLTURA CADERAS
TECNICAS DE MEDITACION
TECNICAS DE RESPIRACION
ASANAS Y POSTURAS DE YOGA
ASANAS DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CARDIOPULMONAR



Oscar Mendizábal
OSCAR MENDIZÁBAL F.

NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

Maria Alejandra Mires
MARIA ALEJANDRA MIRES

NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR DE ACTIVIDAD

Pucón, 29 de julio del 2010.

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

DECRETO EXENTO: N° 1357 /

PUCON ;

12 JUL 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- El programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Terapias Corporales" con fecha 11 de junio del presente año, impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

3.- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Julio del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña Maria Alejandra Mires Barrueto, monitora de Terapias Corporales.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O :

1.- La necesidad de ofrecer a la comunidad de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividades físicas, deportivas y de relajación.


D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Terapias Corporales", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2010, suscrito con la Monitora Maria Alejandra Mires Barrueto Rut. N° 9.855.612 - 5.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Área Gestión N° 05, Programas Deportivos, (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 240.000. (doscientos cuarenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILLEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V°B° CONTROL

[Signature]
V°B° JURIDICO

[Signature]
EEMB/GMP/GMLL/OMF/Opm.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y finanzas.
- Oficina de Partes.
- Unidad de control.
- Interesado
- Archivo Deportes.

[Signature]
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

[Signature]
ABOGADO
JORGE IARDEN & INOSTROZA

01-07-2010

Pucón, 11.06.2010.-

PROGRAMA COMUNAL RECREATIVO

Denominado "PUCÓN DEPORTE PARA TODOS, TERAPIAS CORPORALES", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

FUNDAMENTACIÓN :

La Municipalidad de Pucón, a través del Coordinación de Deportes, tienen como objetivo fundamental el buscar y entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión, es así como para este año la Municipalidad entregará de forma gratuita la disciplina Terapias Corporales a las damas y jóvenes que requieran una sesión de relajación y que además participen de los talleres deportivos, creados bajo el alero Municipal.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con las damas y jóvenes, de la comuna entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, además de sesiones de relajación a quien lo necesite, permitiendo así mejorar sus calidades de vida.

Contratar los servicios de una monitora para que realice clases de Terapias Corporales a las damas y jóvenes en la sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ubicada en calle Pocollanca de nuestra comuna, por un período de 5 meses, quien realizara sesiones de reflexología, reiki y sesiones de masajes, evitando lesiones y accidentes de las mujeres y jóvenes que participaran de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas o físicas.

DESCRIPCIÓN :

El Trabajo efectivo con las Damas y jóvenes deberá contar con los servicios de una monitora de Terapias Corporales, quien realizará clases en la sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos los días Lunes, y Miércoles, en horario de 18:00 a 19:00 horas por un período de 5 meses.

REQUERIMIENTOS :

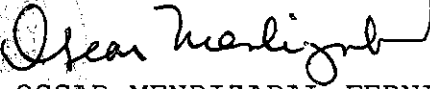
- **HONORARIOS PROGRAMA POR 5 MESES.**

1.- Monitora de Terapias Corporales.


Valor mensual

Total \$ 48.000.

COSTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta Área de Gestión N° 05, Programas Deportivos (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 240.000. (doscientos cuarenta mil pesos).


OSCAR MENDIZABAL FERNANDEZ
COORDINACIÓN DE DEPORTES

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
DESARROLLO
COMUNITARIO


GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Julio de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut N° 69.191.600 - 6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barría, Rut [REDACTED] - 0, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, en adelante la Municipalidad de Pucón y doña MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Camino Internacional N° 1765 (interior), de la comuna de Pucón, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con las Damas y Jóvenes de la comuna, el Programa Comunal "Pucón Deporte Para Todos, Terapias Corporales", en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan la relajación física y mental de las personas participantes.

SEGUNDO : Doña MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en la Sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ubicada en calle Pocollanca S/N.

TERCERO : Doña MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a doña MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO, por concepto de honorarios la suma de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) por mes, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de Noviembre de 2010, con jornada de 02 horas semanales.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

SEXTO : Doña MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

Terapias Corporales : Lunes y Miércoles de 18:00 a 19:00 horas.

SEPTIMO : Doña MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO, deberá entregar mensualmente la documentación solicitada por la Municipalidad de Pucón, con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para su posterior cancelación.

OCTAVO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de Julio de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

NOVENO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

M. Alejandra Mires B

MARIA ALEJANDRA MIRES BARRUETO
MONITORA

Edith Esther Mansilla Barria

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Jorge Gárdenas Inostroza

JORGE GÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

~~V°B° CONTROL~~

~~V°B° JURIDICO~~

01.07.2010